



Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PRO-LENCA

Términos de Referencia

“Contratación de consultoría para el diseño, desarrollo y equipamiento del sistema de seguimiento y evaluación para todas las actividades del Proyecto, incluyendo las financiadas con fondos GEF y las relacionadas al Cambio Climático”

1. ANTECEDENTES

En Septiembre del 2013, la Junta Ejecutiva de Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobó el Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA) para responder al interés expresado por el Gobierno de Honduras (GoH) para atender las necesidades de desarrollo de la población rural pobre que habita en el corredor fronterizo sur occidental de Honduras bajo un enfoque innovador para consolidar a los pequeños productores y sus organizaciones para el desarrollo de una cadena de valor que apoya el financiamiento inicial y la creación de activos en la producción, transformación, comercialización y mejor acceso al mercado.

En el 2015, el GoH establece como parte de su política el óptimo manejo de la deuda pública y alcanzar un equilibrio macroeconómico y sostenibilidad de la deuda, priorizando los financiamientos externos, estableciendo una máxima prioridad a la reducción de la pobreza en el marco de la mitigación del riesgo climático, del desarrollo del sector agroalimentario y de la seguridad alimentaria y nutricional, siendo el PRO-LENCA uno de estos proyectos que además está alineado dentro de las principales políticas públicas del país: Plan de Nación 2010-2022, la Estrategia de Reducción de la Pobreza; Estrategia del Sector Agroalimentario 2011-2014 y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022. En forma complementaria, los objetivos y la estrategia del Proyecto están alineados con los objetivos estratégicos del COSOP 2013-2016, así como el Cuarto Marco Estratégico del FIDA 2011-2015.

Posteriormente, la Junta Ejecutiva del FIDA y el Secretariado del *Global Environment Facility* (GEF) aprueban en septiembre del 2015, un financiamiento adicional proveniente del Fondo Especial para el Cambio Climático¹ del GEF para complementar al PRO-LENCA con el objetivo de incrementar la capacidad de resiliencia de las cadenas de valor agrícolas y proteger a la población objetivo y su producción de los impactos del cambio climático.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) es la institución del GoH responsable en la

¹ El proyecto fue aprobado bajo el nombre: Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (Proyecto FMAM PRO-LENCA).

implementación del PRO-LENCA, quien ha delegado todas las decisiones de gestión del Proyecto al Director de la Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), misma que recibe apoyo a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) para administrar los fondos del préstamo FIDA y la donación GEF. La UAP y la UGP están insertadas dentro de la estructura organizacional de la SAG.

El objetivo de desarrollo del Proyecto PRO-LENCA es mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida de la población rural pobre, con un enfoque de inclusión social y equidad de género y con miras a la reducción de la pobreza, vulnerabilidad al cambio climático y la pobreza extrema.

El PRO-LENCA se implementa en 36 municipios distribuidos en tres Departamentos: La Paz, Intibucá y Lempira, y en 8 municipios del norte de Honduras, en donde se realizan intervenciones puntuales a través de financiamiento de inversiones con 10 organizaciones, donde se espera beneficiar aproximadamente 11,826 familias pertenecientes pequeños productores agropecuarios con limitaciones de acceso a recursos productivos y diversos grados de organización y vinculación con los mercados; artesanos rurales; micro-empresarios rurales; comerciantes; población Lenca; mujeres y jóvenes rurales.

El Proyecto está conformado por cuatro componentes: Componente 1 Desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales²; Componente 2 Desarrollo productivo y de negocios³; Componente 3 Manejo de recursos naturales y mejora de la infraestructura económica y social⁴ y Componente 4 Organización y gestión⁵.

En relación al Componente 4 Organización y gestión, uno de sus objetivos es establecer y operar el Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento (PESGC) del PRO-LENCA, para lo cual, en febrero del 2018, se realizó un diseño preliminar estructurado por módulos y sub-módulos⁶ basado en los flujos de las operaciones del Proyecto PRO-LENCA y en los requerimientos administrativos de la UAP/SAG (Anexo 1), pero no se logró concretar el diseño del PESGC.

Los módulos y sub-módulos se encuentran parcialmente desarrollados en formato de Excel de Microsoft Office, los cuales estarán a disposición de los consultores interesados en participar en la licitación.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del diseño del Proyecto PRO-LENCA, se ha previsto el desarrollo del PESGC como una herramienta que permita sistematizar y documentar información generada por el Proyecto para facilitar la toma de decisiones gerenciales en lo operativo, administrativo, financiero y contable que permita generar la información para:

- 1) El seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en el marco lógico;

² Misma equivalencia para el Componente 1 de Proyecto FMAM PRO-LENCA.

³ Misma equivalencia para el Componente 2 de Proyecto FMAM PRO-LENCA.

⁴ No existe este Componente en el Proyecto FMAMPRO-LENCA.

⁵ Misma equivalencia para el Componente 3 de Proyecto FMAM PRO-LENCA.

⁶ Los módulos y sub-módulos se encuentran parcialmente desarrollados en formato de Excel de Microsoft Office, los cuales estarán a disposición de los consultores interesados en participar en la licitación.

- 2) Indicadores de línea base;
- 3) Reportes de informes anuales, semestrales, trimestrales, mensuales y personalizados;
- 4) Evaluación y seguimiento del GEF: *Tracking Tool* y el Reporte de Informe de Implementación del Proyecto (*PIR*, por sus siglas en inglés);
- 5) Evaluación y seguimiento a los Planes de Inversión, Planes de Negocios (PN), Planes de Desarrollo Productivo (PDP), Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) en sus rubros productivo, organizacional, infraestructura económica y social, adaptación al cambio climático (Proyecto FMAM PRO-LENCA) y gestión sostenible de los recursos naturales;
- 6) Realizar el seguimiento monitoreo y evaluación a las actividades de apoyo a las Organizaciones Beneficiarias (OB), desarrollo de actividades, resultados y avance de indicadores
- 7) Gestión del conocimiento del Proyecto (lecciones aprendidas, buenas prácticas, sistematización de resultados, implementación de tecnología de información para la comunicación (TIC), etc.);
- 8) Aspectos fiduciarios, adquisiciones y administrativas del proyecto: solicitudes de pago, solicitudes de desembolsos, elaboración de dictámenes, así como el seguimiento de las comisiones técnicas del personal del Proyecto, convenios, pago de planillas, hitos del Proyecto, entre otras actividades;
- 9) Seguimiento a los compromisos establecidos en las Ayudas de Memoria de las Misiones del FIDA, y
- 10) Georreferenciar la ubicación espacial de los proyectos financiados y definición de variables para su seguimiento.

Sin embargo, la UAP/UGP aún no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación para todas las actividades del Proyecto, incluyendo las financiadas con fondos GEF y las relacionadas al Cambio Climático, lo que le permitiría una gestión más eficiente y eficaz. Para dar solución a este tema se ha decidido implementar un sistema informático, para el PRO-LENCA, por lo que el sistema informático que contenga los módulos para la implementación de las actividades del Proyecto, así como módulos para la inter-relación entre el PRO-LENCA y la UAP. El Sistema informático a desarrollar deberá permitir la posterior incorporación de otros proyectos para que, gradualmente, la UAP/SAG tenga un solo sistema que le permita interactuar con todos los proyectos que administre en el futuro, por lo que en su construcción deberá considerar: a) la heterogeneidad de la información; b) capacidad de interactuar con otros sistemas de informáticos de la SAG; y c) la capacidad instalada del actual servidor de la SAG.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

A. Objetivo general

Diseñar, construir e implementar el sistema informático del Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento para el Proyecto PRO-LENCA (PESGC) para la gestión de información gerencial mediante el uso de hardware y software que permitan el manejo de base de datos para la sistematización de la información física y financiera emergente de la ejecución del Proyecto PRO-LENCA (incluido el FMAM PRO-LENCA).

B. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

- 1) Diseñar y generar la estructura y componentes para la sistematización y manejo de información operativa y financiera para el PRO-LENCA.
- 2) Diseñar el sistema informático del Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento, considerando los diferentes componentes del sistema: hardware, software y recursos humanos, incluido los aspectos para su operación y mantenimiento.
- 3) Realizar la construcción de los componentes del software considerando el sistema operativo, firmware y aplicaciones en un entorno amigable, de forma que sea ágil, de fácil acceso, operación y mantenimiento.
- 4) Instalar el sistema informático del Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento en el servidor de la SAG, con capacidad de operar vía red y acceso remoto por internet y dispositivos móviles.
- 5) Poner en marcha sistema informático del Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento.
- 6) Capacitar al personal clave de la UAP y personal operativo PRO-LENCA para la operación y mantenimiento sistema informático del Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Los alcances de la presente consultoría son los siguientes:

- 4.1. La presente consultoría está dirigida a personas físicas (consultores) como a empresas, quienes en lo sucesivo se les denominará "proponentes".
- 4.2. Por **sistema informático del PESGC** se considera: conjunto de elementos (Software, Hardware y Recursos Humanos), que permiten realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la información operativa, física, financiera y de gestión de un Proyecto de desarrollo y la ejecución de proyectos de inversión, de forma que permita un análisis espacial en línea y en tiempo real.
- 4.3. El diseño del sistema informático del PESGC debe tomar en cuenta el diseño preliminar de los componentes estructurales desarrollado por el PRO-LENCA (Anexo 1) y las características del PRO-LENCA, considerando información relevante sobre gestión ambiental y climática del *GEF*, aspectos socioculturales (género, étnicos, etc.), indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación, localización de las actividades realizadas a nivel de los resultados planteados en la Matriz de Marco lógico (MML) e instrumentos del *GEF* (*Tracking Tool* y *PIR*).
- 4.4. El sistema informático del PESGC debe permitir sistematizar y analizar espacialmente la información sobre la ejecución física y financiera de las actividades de apoyo desarrolladas en los diferentes componentes de PRO-LENCA en base a indicadores y criterios de

seguimiento y evaluación de la SAG, FIDA y GEF. Asimismo, debe permitir realizar la sistematización de la información georreferenciada de las intervenciones de los diferentes componentes del PRO- LENCA, permitiendo su alimentación en línea.

4.5. El sistema informático del PESGC debe ser totalmente compatible con los sistemas actualmente utilizados por la SAG y UAP, tanto a nivel operativo como a nivel presupuestario y financiero.

4.6. Para el diseño, construcción y puesta en marcha del sistema informático del PESGC, se realizará en DOS fases, mismas que se describen a continuación:

Primera Fase

Esta fase inicial de la consultoría contempla una duración de cuatro meses para desarrollar las siguientes actividades:

- a) El proponente que sea adjudicado el contrato, presentará un plan de trabajo que detalle los procesos/actividades/tareas a realizar; la descripción metodológica de cómo desarrollará o cumplirá con las acciones requeridas; la definición de los responsables; descripción de los productos a generar; los tiempos requeridos y desglose de los recursos destinados. Dicho plan de trabajo será revisado, aprobado y supervisado por la UAP; el especialista de seguimiento y evaluación del PRO- LENCA y el Director del PRO-LENCA.
- b) Revisión y análisis del diseño preliminar del sistema de evaluación y seguimiento desarrollado por el PRO-LENCA (Anexo 1).
- c) Revisión de la documentación de los proyectos financiados por el FIDA y el GEF (informes principales de los documentos de diseño de proyectos, documentos de trabajo, convenios de financiación, entre otros).
- d) Entrevistas complementarias a personal de la UAP/SAG y del personal operativo del PRO-LENCA.
- e) Sistematización, procesamiento y análisis de la información existente del PRO-LENCA.
- f) Diseñar el módulo de acceso para PRO-LENCA.
- g) Alinear los criterios e indicadores para la elaboración del sistema informático PSEGC en base a los indicadores del Marco Lógico del PARC.
- h) Considerar en el diseño del PESGC, las definiciones y conceptos establecidos por el FIDA y el GEF en materia de evaluación y seguimiento.
- i) Realizar el diseño del sistema PESGC, considerando los siguientes elementos (no se limita a los que se indica):
 - Seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en el marco lógico;
 - Indicadores de la línea base;
 - Reportes de informes semestrales, mensuales y personalizados;
 - Evaluación y seguimiento del GEF: *Tracking Tool* y el Reporte de Informe de Implementación del Proyecto (PIR, por sus siglas en inglés);
 - Evaluación y seguimiento a los Planes de Inversión, Planes de Negocios (PN), Planes de Desarrollo Productivo (PDP), Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) en sus rubros productivo, organizacional, infraestructura económica y social, adaptación al cambio climático (GEF) y gestión sostenible de los recursos naturales;

- Realizar el seguimiento monitoreo y evaluación a las actividades de apoyo a las Organizaciones Beneficiarias (OB), desarrollo de actividades, resultados y avance de indicadores
 - Gestión del conocimiento del Proyecto (lecciones aprendidas, buenas prácticas, sistematización de resultados, etc.);
 - Aspectos fiduciarios, adquisiciones y administrativas del Proyecto: solicitudes de pago, solicitudes de desembolsos, elaboración de dictámenes, así como el seguimiento de las comisiones técnicas del personal del Proyecto, convenios, pago de planillas, hitos del Proyecto, entre otras actividades;
 - Seguimiento a los compromisos establecidos en las Ayudas de Memoria de las Misiones del FIDA, y
 - Georreferenciar la ubicación espacial de los proyectos financiados y definición de variables para su seguimiento.
- j) Diseñar un procedimiento y un módulo que permita compartir información operativa, administrativa y financiera del PRO-LENCA con el Sistema Contable de la UAP.
- k) Diseñar y estructurar una base de datos para capturar, almacenar, sistematizar y manejar la información PRO-LENCA para la aplicación del sistema informático PESGC.
- l) Capacitar personal de la UAP/SAG y personal operativo de PRO-LENCA en el uso del sistema informático PESGC.
- m) Poner en marcha el sistema informático PESGC, el cual deberá estar operando en línea y en tiempo real y con usuarios definidos por la UAP y del PRO-LENCA.

Segunda Fase

Esta fase, contempla una duración de dos meses para desarrollar las siguientes actividades:

- a) Seguimiento a la implementación del sistema informático PESGC, así como acompañamiento y asesoría a los usuarios de dicho sistema.
- b) Entrevistas con los usuarios del sistema informático PESGC para la identificación de problemas y/o complementaciones requeridas por el sistema en todos sus niveles y componentes del PRO-LENCA.
- c) Realización de ajustes y complementaciones del sistema informático PESGC y la base de datos, en coordinación con personal UAP y del especialista en evaluación y seguimiento del PRO-LENCA.
- d) Taller de presentación de sistema ajustado al personal de la UAP/SAG y del Proyecto PRO-LENCA, para validación de ajustes y complementaciones.
- e) Ajuste final del sistema.
- f) Entrega del sistema operando en línea, su base de datos, sus códigos fuente y su manual de operación, validados y aprobados por la UAP/SAG y Dirección del Proyecto PRO-LENCA.

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN

El método de selección a ser utilizado será el de “Presupuesto Fijo”. En este sentido, el proponente deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, considerando los siguientes requerimientos:

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar una propuesta económica en base al Plan de Trabajo y que considere los siguientes componentes:

- Costos profesionales por 6 meses.
- Proceso de validación del diseño, considerando viajes del consultor a la ciudad de La Esperanza y Tegucigalpa.
- Desarrollo e implementación del sistema informático en el servidor de la UAP/SAG, construcción de la base de datos con información sistematizada de la UAP/SAG y del Proyecto PRO-LENCA.

Conforme al procedimiento de selección basado en “Presupuesto Fijo”, la propuesta económica no es un factor de selección, por lo tanto, no se seleccionará la oferta más baja. Sin embargo, si una oferta **sobrepasa** el presupuesto fijo (US\$30,000.00) se descalificará y no será considerada.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA

Conforme al procedimiento de selección basado en “Presupuesto Fijo”, la propuesta considerada para ser seleccionada es la que cumple con todos los requerimientos establecidos en los TDRs y ostenta el mayor **puntaje en la evaluación de la Propuesta Técnica**.

La evaluación de la Propuesta Técnica consistirá en el examen de la documentación presentada por el proponente (respaldado con fotocopias simples documentales como títulos, diplomas, certificados, constancias, contratos, y/o recesiones a satisfacción) con lo que se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos (respaldado con fotocopias simples documentales de los títulos, diplomas, certificados, constancias, contratos, y/o certificados):

5.2.1 Condiciones mínimas requeridas

Formación Académica

- Para consultores: estudios certificados en informática, ciencias puras u otros relacionados a los servicios requeridos a nivel de: carta de egresado o título universitario a nivel técnico superior o licenciatura (Excluyente). Se otorgará puntaje adicional si acredita posgrado o una especialización certificada relacionados al diseño, implementación y/o operación de programas y sistemas informáticos.
- Para empresas: acta de constitución legal de la empresa donde se demuestre que parte del objeto de su formación está relacionado a servicios/actividades de sistemas informáticos. Se otorgará puntaje adicional si personal de la empresa acredita posgrado o una especialización certificada relacionados al

diseño, implementación y/o operación de programas y sistemas informáticos.

Es deseable si adicionalmente el proponente cumple con los siguientes requerimientos especializados en diseño, implementación y/o operación de sistemas informáticos:

- Si cursó un diplomado (con certificado emitido por la institución responsable).
- Si cuenta con un posgrado en informática, ciencias puras u otros relacionados a los servicios requeridos.
- Si cursó alguna especialidad (con certificado emitido por la institución responsable). Para el caso de empresas, aplica cualquiera de las tres opciones indicadas anteriormente para aquellos miembros o empleados de la empresa.

Experiencia General

Experiencia general certificada de 5 (cinco) años de trabajo, a partir del certificado que acredite la formación académica mínima requerida en manejo, diseño y/o implementación de sistemas informáticos (Excluyente).

Experiencia Específica

- Experiencia Específica comprobada en diseño, implementación, y operación de 2 (dos) Sistemas de Información Gerencial Informático⁷(Excluyente).

Es deseable si adicionalmente el proponente cumple con los siguientes requerimientos específicos:

- Mínimo 1 (un) curso certificado en lenguajes de programación.
- Mínimo un (1) curso certificado relacionado a la estructuración y/o manejo base de datos.

5.2.2. Presentación de propuesta del diseño e implementación del PESGC

El proponente deberá formular una propuesta metodológica de cómo plantea cumplir con los objetivos y productos requeridos en el presente Término de Referencia, debiendo considerar los siguientes requerimientos mínimos:

- Enfoque y objetivos de la consultoría
- Metodología de desarrollo (estrategias, técnicas y lenguajes de programación e informáticos propuestos para la realización de la consultoría)
- Validación y/o adecuación de los módulos del sistema.
- Cronograma de ejecución.

⁷ **Sistema de Información Gerencial Informático:** Conjunto de elementos (Software, Hardware y Recursos Humanos), que permiten realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la información física, financiera y de gestión de un Programa de Desarrollo, y la ejecución de proyectos de inversión, de forma que permita un análisis espacial en línea y en tiempo real

Evaluación de la propuesta de diseño final e implementación del sistema

Se realizará la evaluación de la propuesta técnica en función a si se enmarca en lo establecido en los puntos 2 (Objetivos) y 3 (alcances) del presente documento y la calidad de su contenido, de acuerdo al siguiente puntaje:

- Metodología para el desarrollo del trabajo y obtención de productos.
- Estrategias para el desarrollo del Sistema.
- Técnicas y lenguajes de programación propuestos.
- Validación o adecuación de Módulos del sistema.
- Técnicas y metodologías para la geo-referenciación de la información en el marco del sistema.
- Técnicas y metodologías para el desarrollo de la aplicación Android (para teléfonos inteligentes) para explotación del sistema.
- Cronograma de ejecución de actividades, enmarcado en el punto 14 del presente término de referencia.

Tabla de evaluación de ofertas técnicas

CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO
1. Formación académica		10
1.1 Para consultores : estudios certificados en informática, ciencias puras u otros relacionados a nivel de: carta de egresado o título universitario a nivel técnico superior o licenciatura (Excluyente). Para empresas : acta de constitución legal donde se demuestre que parte del objeto de la empresa está relacionado a servicios/actividades con sistemas informáticos (Excluyente)	10	
1.1.1 No cuenta con los estudios o bien, el acta de la empresa solicitado (según corresponda)	No Cumple y su oferta no se considera	
1.1.2 Cuenta con la formación académica requerida o bien, el acta de la empresa cumple conforme a lo solicitado.	7	
1.1.3. Se otorga puntaje adicional: Para consultores : un (1) punto si cuenta con un diplomado certificado; un (1) punto si cuenta con un posgrado certificado; un (1) punto si cuenta con una especialidad certificada. Para empresas : un (1) punto adicional por cada certificado adicional presentado hasta llegar a tres (3)	3	

CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO
2. Experiencia General		10
2.1 Experiencia general comprobada de cinco (5) años de trabajo, a partir del certificado que acredite la formación académica mínima requerida, en manejo, diseño y/o implementación de sistemas de información (Excluyente).	10	
2.1.1 Más de Cinco (5) años	10	
2.1.2 5 años	5	
2.1.3 Menos de tres (3) años	No Cumple y su oferta no se considera	
3. Experiencia Específica		30
3.1 Experiencia específica comprobada en diseño, implementación y operación de dos (2) sistemas de Información Gerencial Informático (Excluyente).	30	
3.1.1 Dos sistemas de Información Gerencial Informático desarrollados e implementados.	30	
3.1.2 Un (1) sistema de Información Gerencial Informático desarrollado e implementado.	21	
3.1.3 No ha desarrollado o implementado ningún sistema de Información Gerencial Informático.	No Cumple y su oferta no se considera	
4. Presentación de propuesta de diseño e implementación del sistema		50
5.1 Metodología para el desarrollo del trabajo y obtención de productos	10	
5.2 Estrategias para el desarrollo del Sistema	8	
5.3 Técnicas y lenguajes de programación propuestos	8	
5.4 Validación o adecuación de Módulos del sistema	8	
5.5 Técnicas y metodologías para la gestión de la información en el marco del sistema	8	
5.6 Cronograma de ejecución de actividades, enmarcado en el punto 14 del presente término de referencia	8	
Total		100

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

El/la consultor/a deberá entregar los siguientes productos de acuerdo a los plazos indicados:

Producto	Plazo
1. Plan de trabajo aprobado por la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA	5 días después de la Orden de inicio
2. Documento de diagnóstico, sistematización de información	45 días de la emisión de la Orden de Inicio
3. Sistema PESGC, diseñado y elaborado	120 días de la emisión de la Orden de Inicio
4. Sistema PESGC, ajustado, complementado y operando en línea	180 días de la emisión de la Orden de Inicio

Los productos finales serán presentados en 3 copias impresas, en medio magnético (DVD) e instalados en el Servidor de la UAP/SAG y PRO-LENCA.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración total de 6 (seis) meses calendario, y la misma será computable a partir de la emisión de la Orden de Inicio y será realizado en dos fases:

Fase 1: Duración de cuatro (4) meses en los cuales se realizará el diseño final, implementación y validación del sistema PESGC.

Fase 2: Duración de dos (2) meses en los cuales se realizará la prueba, los ajustes y complementaciones del sistema PESGC, y la capacitación sobre su operación y mantenimiento conjuntamente con el personal de la UAP/SAG y del Proyecto PRO-LENCA.

8. LUGAR Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El proponente que sea adjudicado la presente consultoría, desempeñará sus funciones bajo la dirección y coordinación del Coordinador de la UAP/SAG y el Director del Proyecto PRO-LENCA, y tendrá como supervisor al Responsable de Planificación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto PRO-LENCA. Las actividades que corresponda de escritorio podrán ser realizadas en el lugar de residencia del consultor, requiriendo que efectúe viajes a la ciudad de La Esperanza, Tegucigalpa y de manera eventual en algunas de las regiones donde opera el Proyecto PRO-LENCA financiados por el FIDA y GEF, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos de esta consultoría, aquellos escritos, gráficos, medios magnéticos, programas de computación, el software propiamente dicho y demás documentación generada por el consultor, pasará a propiedad de la SAG, administrada por la Unidad Administradora de Proyectos y el Proyecto PRO-LENCA, los mismos que tendrán los derechos exclusivos para publicar, aplicar o difundir los productos que se originen en esta consultoría, para lo cual el/la consultor/a deberá entregar con el Producto Final el Código Fuente del Software y los manuales de operación y mantenimiento.

10. COSTO REFERENCIAL, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SANCIONES

El costo referencial por el servicio de la consultoría por producto es de USD\$30,000.00 (dólares americanos), este costo incluye gastos de viaje previstos en las actividades.

La forma de pago será de acuerdo con el cronograma de entrega de productos, y por cada importe de pago se realizará la retención del de la Garantía de Cumplimiento de Contrato del diez por ciento (10%); a la finalización de la consultoría que deberá ser realizada mediante la presentación y aprobación del informe final de los productos se realizará la devolución de la garantía retenida.

Todos los pagos se efectuarán previa presentación de factura, a nombre de “Unidad Administradora de Proyectos, Secretaria de Agricultura y Ganadería”

La sanción a la no presentación de informes y productos en los plazos establecidos será posible al cobro de una multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato por día de retraso, no pudiendo exceder la sanción del diez por ciento (10%).

11. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE APORTES POR PRODUCTO

El proponente que sea adjudicado la presente consultoría, deberá cumplir con el pago de los Impuestos determinados por Ley y Reglamentaciones vigentes, debiendo presentar la Factura o la constancia de pago de impuestos objeto del presente Servicio de Consultoría.

El proponente adjudicado deberá presentar en informe final, fotocopia simple de la constancia de pago de sus obligaciones impositivas y laborales, vigentes al momento de la ejecución de la consultoría.

12. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Productos	Metodología	Presentación	% de Pago
Plan de trabajo aprobado por UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones de coordinación con la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA• Revisión del Diseño preliminar (versión Excel)	5 días de la emisión de la Orden de Inicio	20%

Productos	Metodología	Presentación	% de Pago
Diagnóstico, sistematización de información alcances y contenidos del sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones y entrevistas con el personal la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA para validación del diseño y la recolección de información. • Viajes a las regiones donde opera el Proyecto PRO-LENCA • Revisión y, recolección de documentación adicional en la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA 	45 días de la emisión de la Orden de Inicio	30%
Entrega del software e implementación del PESGC en el servidor de la UAP/SAG	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de gabinete. • Reuniones y taller con personal de la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA • Viajes a las regiones donde opera el Proyecto PRO-LENCA 	120 días de la emisión de la Orden de Inicio	30%
Sistema PESGC ajustado, complementado y operando en línea	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA, para el ajuste y complementación del sistema PESGC. • Viajes a las regiones donde opera el Proyecto. • Entrega del Producto Final, de uso exclusivo y propiedad de la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA. 	180 días de la emisión de la Orden de Inicio	20%

El presente cronograma es de carácter enunciativo, el cual puede ser optimizado por el/la consultor/a proponente, pero en ningún caso el tiempo de ejecución podrá ser menor o exceder y/o superar el plazo total de 180 (ciento ochenta) días.

13. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El consultor debe presentar informes para cada producto en formato físico en tres (3) ejemplares y uno en digital, incluyendo los productos obtenidos más sus respectivos medios de verificación.

La UAP/SAG tomará un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y emisión del informe técnico correspondiente, para ello se designará como contraparte del servicio de Consultoría Individual por Producto al Responsable de Seguimiento y Evaluación del Proyecto PRO-LENCA, mismo que emitirá informes de corrección y/o de pre aprobación para cada producto y también emitirá la solicitud/autorización del pago correspondiente.

La aprobación de la consultoría será realizada por la UAP/SAG y Director del PRO-LENCA.

Plan de trabajo aprobado por la UAP/SAG y el Proyecto PRO- LENCA:

- Enfoque y objetivos, alcances
- Metodología y actividades
- Resultados y productos
- Cronograma de actividades
- Responsables y participantes

Documento de diagnóstico, sistematización de información

- Documento que contenga una validación de los requerimientos de los usuarios
- Documento de análisis de la documentación marco para el desarrollo de la consultoría y su relación con la utilización del sistema.
- Documento de análisis de los sistemas identificados en la UAP/SAG y el Proyecto PRO-LENCA.

Sistema PESGC, diseñado y elaborado

- Documento de definición conceptual final del sistema, rutas críticas y flujos de información, de la necesaria de entrada al sistema y de los procedimientos e información de salida/reportes cuantitativos, cualitativos y base para el sistema informático.
- Documento de definición de los roles en captación, alimentación y emisión de salidas/reportes relacionadas a la estructura organizacional del Proyecto.
- Documento de diseño técnico del sistema informático (Programa), lenguaje, accesibilidad, módulos, operación, almacenamiento y flujo de información.
- Sistema PESGC, ajustado, complementado y operando en línea.
- Sistema informático operando en línea e interactuando con los Sistemas de la UAP/SAG, su base de datos actualizada y su manual de operaciones
- Alimentación de la Base de Datos con la información generada hasta la implementación del sistema en línea.
- Usuarios capacitados en diferentes niveles.
- Recomendaciones de operación y mantenimiento del sistema.

Entrega del Software, código fuente del software y el Manual de Operación.

14. RESPONSABILIDAD DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor es responsable directo y absoluto del trabajo de consultoría, debe responder incluso luego de la entrega del informe final para ello debe presentarse a cualquier requerimiento de la UAP/SAG y del Proyecto PRO-LENCA.

Nota:

LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS DIFERENTES SECCIONES DE ÉSTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL/LA PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

ANEXOS

- Anexo 1: Diseño Preliminar del Sistema (versión Excel)
- Anexo 2: Marco Lógico, Presupuesto, Planes Operativos, Plan Anual de Contrataciones y Planillas (con sus correspondientes tablas)
- Anexo 3: Manual de Operaciones de la UAP
- Anexo 4: Manual de Inversiones del Proyecto PRO-LENCA